

DOCUMENTOS:

EMPADRONAMIENTO

1/2

El trámite permite inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas provenientes de otro lugar de residencia y a aquellas que han sido dadas de baja, aunque continúan viviendo en la ciudad.

También permite comunicar en el Padrón un cambio de domicilio dentro de la ciudad donde vives.

La inscripción en el Padrón no caduca, excepto en el caso de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente que deben renovar su inscripción cada dos años.

La inscripción o comunicación de un cambio de domicilio se tramita en el momento.

Los datos proporcionados al padrón son confidenciales.

Inscribirse en el mismo proporciona el derecho a acceder a programas de protección social tales como de educación, laborales, de vivienda... etc.

Asimismo constituye una prueba para acreditar la estancia en nuestro país por lo que el extranjero que figure inscrito podrá beneficiarse de ello en las solicitudes de regularización que formule e incluso en las de los oportunos permisos de trabajo.

La inscripción en el padrón municipal es uno de los requisitos para recibir asistencia sanitaria, por lo que el extranjero podrá solicitar su tarjeta sanitaria y acceder a las mismas prestaciones que por este concepto disfrutaban el resto de los ciudadanos españoles.

DOCUMENTOS:

EMPADRONAMIENTO

2/2

Pasos a seguir:

1. Para empadronarse debes dirigirte al Ayuntamiento, Oficina de Atención al Ciudadano o Junta Municipal de tu ciudad. Puedes utilizar el teléfono de tu Ayuntamiento 010 ó Comunidad Autónoma 012 para saber dónde tienes que dirigirte.
2. Presentar la documentación requerida:
 - Documentación de identidad de las personas que se quieren inscribir, según sea el caso:
 - En el caso de personas de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia o Liechtenstein: Tarjeta de residencia, pasaporte o documento de identidad del país de origen.
 - En el caso de personas originarias del resto de países: Tarjeta de residencia o pasaporte.
 - En el caso de personas españolas mayores de 14 años: DNI, pasaporte o carné de conducir.
 - Documentación relativa al domicilio donde se quiere hacer la inscripción en el padrón, según sea el caso:
 - Autorización de una persona mayor de edad que ya está inscrita en la dirección donde se pide la inscripción, acompañada de una fotocopia de su documento de identidad donde conste su firma.
 - Último recibo del alquiler de la vivienda donde conste la dirección y el nombre de la persona que pide la inscripción o bien un contrato de alquiler vigente durante un mínimo de 6 meses. La duración del contrato también puede ser inferior a 6 meses con posibilidad de prórroga.
 - Último recibo de una compañía de servicios como por ejemplo agua, gas, teléfono fijo, luz, seguro del hogar donde conste la dirección y el nombre de la persona que pide la inscripción o un contrato definitivo de suministro con una antigüedad inferior a 3 años, a nombre de la persona que pide la inscripción.
 - Escritura de propiedad de la vivienda de menos de 3 años donde la persona que pide la inscripción debe constar como propietaria.